

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico			
	RADICACION	085-73-1-22-00040	DEL	MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (14-09-2022)
	SOLICITANTE	JASMINE DE JESUS BARRIOS MARCELES. C.C. N°: 22.579.784.	Expediente 085-73-1-22-0040	SE ACLARA LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA. RESOLUCION 085-73-1-22-0039
			RESOLUCION 085-73-1-22-0042	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022 (12-01-22)	FECHA DE EJECUTORIA	JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022 (12-01-22)	

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0042 DEL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se ACLARA LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA para una vivienda unifamiliar ubicada en el predio localizado en la calle 3 N°28-16 Salgar, municipio de Puerto Colombia.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No. 085-73-1-22-0039 del viernes 18 de Noviembre de 2022 se concedió Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva a la señora **Jasmine De Jesús Barrios Marceles**, identificada con la cédula de ciudadanía N°**22.579.784** expedida en Puerto Colombia-Atlántico, para una vivienda unifamiliar de un (1) piso, con área de construcción de ciento treinta y ocho punto setenta y ocho metros cuadrados (138.78 m²): acceso peatonal, acceso vehicular, terraza, garaje, salón, comedor, cocina abierta-vinos, patio, ropas, alcoba 1 con vestier y baño interno, hall de reparto alcobas, alcoba 2 y 3 con closet, un (1) baño familiar y zonas verdes, en el predio de su propiedad, ubicado en la calle 3 N°28-16 Salgar, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-625952 y referencia catastral No. 01.02.00.00.0043.0008.0.00.00.0000 (lote de mayor extensión).
2. Que en el acto administrativo se incurrió en los errores de digitación y transcripción que se señalan:
 - Página 2 numeral 6 se señaló como lugar de expedición de la cedula de ciudadanía de la titular la ciudad de Barranquilla cuando debió consignarse Puerto Colombia.
 - Página 8 cuadro de notificación acápite constancia de ejecutoria, se señaló resolución 085-73-1-22-0033 cuando debe leerse 085-73-1-22-0039
3. Que el artículo 45 del CPACA señala: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*
4. En mérito a lo expuesto, la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNY ESTHER VALVERDE SANCHEZ**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclárese la resolución No. 08573-1-22-0039 del 18 de noviembre de 2022, por la cual se concede Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, en los términos señalados en el numeral 2 de este acto administrativo y con los alcances contenidos en el artículo 45 del CPACA.

ARTICULO 2°.- Los demás apartes de las resoluciones No. 08573-1-22-0039 del 18 de noviembre de 2022, se mantienen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el jueves primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vo.Bo. Jurídica	Vo.Bo. Arquitectura	Vo.Bo. Coordinación L. y A.	FIRMA CURADORA
Dr. LIANE SAUMET MENDINUETA T.P. 177953 CSJ Abog. LIANE SAUMETH M	Arq. ELKIN MEZA DEL VALLE M.P. A08262005-72311513 Arq. ELKIN MEZA DEL V.	Dr. ÓSCAR PRIETO T.P. 86950 CSJ Abog. OSCAR PRIETO B.	 Ing. DENNY VALVERDE SANCHEZ.

INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 ASIGNATURA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 TERCER SEMESTRE
 AÑO 2011

CONSIDERANDO

Que el presente proyecto de tesis de grado es el resultado de un trabajo de investigación que ha sido desarrollado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el marco de la asignatura de Sistemas de Computación, durante el tercer semestre del año 2011.

Recibido.
 Juan Cano
 CC 3744822
 Dic 7 / 22

Que el presente proyecto de tesis de grado es el resultado de un trabajo de investigación que ha sido desarrollado por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el marco de la asignatura de Sistemas de Computación, durante el tercer semestre del año 2011.

Universidad de la República
 Facultad de Ingeniería

INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ASIGNATURA DE SISTEMAS DE COMPUTACION TERCER SEMESTRE AÑO 2011	TITULO DE LA TESIS DE GRADO:
--	------------------------------